**CONVOCATORIA PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL – MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS – EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -CORTE 4**

**ANEXO 7.**

**GUÍA-FORMATO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

**INTRODUCCIÓN**

La formulación de un proyecto de investigación - creación científica, desarrollo tecnológico o innovación es un proceso que permite a los investigadores definir y justificar una pregunta de investigación con base en los estudios previos más relevantes y actualizados. Incluye la formulación de unos objetivos, la síntesis de la fundamentación teórica en la cual se basa la investigación y la descripción de la metodología y actividades técnicas y administrativas requeridas para el logro de los objetivos propuestos dentro de las que se contempla la formulación de un presupuesto realista y eficiente.

Un proyecto debe contener toda la información necesaria para que, tanto un par académico o evaluador externo, como una agencia financiadora, pueda responderse a preguntas tales como: a) ¿Cuál es el problema o pregunta que se busca solucionar con el proyecto? b) ¿Cómo se justifica la importancia y novedad de esta pregunta y la necesidad de responderla con el proyecto propuesto? (**el por qué**); c) ¿Qué sabe el proponente al respecto del tema específico en el cual se enmarca su pregunta, en el contexto nacional y mundial (estado del arte y marco teórico) y qué tan actualizado está?; d) ¿**Qué se va a lograr** concretamente (objetivos: general y específicos) con el proyecto y **para qué?** (propósito); e) ¿Cómo se abordará el problema para alcanzar los objetivos planteados? (metodología); f) Qué tipo de resultados se obtendrán? g) ¿Qué costo tienen las actividades que se deben realizar para obtener los resultados?; h) ¿Cuál es la trayectoria y experiencia en el tema del investigador o grupo de investigación proponente?, entre otros aspectos.

Esta guía-formato pretende orientar al investigador para asegurar que el contenido del proyecto responda a las anteriores preguntas.

Diligencie los ítems detallados a continuación, teniendo en cuenta la información dada en su descripción, además de los criterios de evaluación y lo que se espera de ellos. Por favor utilice letra Calibri 11 puntos; a doble espacio, con una extensión máxima de 15 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) y se recomienda usar un único sistema de citación – referenciación en todo el texto.

**Información Básica del proyecto**

|  |
| --- |
| **Título del proyecto:**  |
| **Nombre Completo del candidato** | **Número de identificación** |
|  | C.C. |
| **Seleccione el Programa de Formación en el cual está admitido** |
| Maestría en Comunicación Estratégica |  |
| Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios  |  |
| **Nombre completo del tutor de la propuesta** | **Vínculo al CvLac**  | **Categorización** **(Conv 894-2021)**  |
|  |  |  |
| **Grupo de Investigación del tutor de la propuesta** | **Clasificación** **(Conv 894-2021)**  |
|  |  |
| **Duración (máximo 48 meses)** |
| Meses |  |
| **Palabras clave** |
|  |

# 1. RESUMEN

El resumen no debe exceder las 500 palabras (una hoja con interlineado 1.5) y debe contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pregunta de investigación, los objetivos, su pertinencia y relevancia, la metodología a emplear, y el tipo de resultados que se espera obtener.

# 2. DESCRIPCIÓN

## 2.1. Descripción de la problemática u oportunidad específica del Departamento de Cundinamarca que aborda el proyecto.

Describa brevemente, la problemática identificada en el Departamento de Cundinamarca a la cual dará solución su proyecto de investigación. Tenga en cuenta que la Demanda Territorial de Cundinamarca es: Mantener la formación de alto nivel que reflejen e incentiven el Desarrollo de la CTeI en la región. Sin embargo, puede consultar también el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en CTeI de Cundinamarca en <https://minciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/planes-de-acuerdo/planes-acuerdos-estrategicos> y sus actualizaciones en: <https://minciencias.gov.co/planes-y-acuerdos-estrategicos-departamentales-en-ctei-actualizados>

## 2.2. Pregunta de investigación y su justificación

Es fundamental formular claramente la pregunta o problema concreto que se quiere resolver a través del proyecto, así como **justificar** (explicar por qué) su pertinencia e importancia en función del conocimiento de frontera, de la solución de problemas locales, nacionales o globales o de la creación de oportunidades o innovaciones sociales o tecnológicas. Generalmente, la pregunta de investigación que se aborda a través de un proyecto se deriva de una problemática más amplia, identificada previamente por el investigador o por otras instancias. La pregunta de investigación debe justificarse explicando **POR QUÉ** es importante o necesario responderla y demostrando que aún no ha sido respondida (esto última sustenta la novedad) o que debe revisarse lo que al respecto se conoce desde la literatura científica.

Incluya una breve descripción de la alineación de la propuesta presentada con las líneas de investigación del programa al cual está admitido y la contribución a la política pública departamental.

## 2.3. Marco Conceptual

En el marco conceptual se establece el modelo de pensamiento, teorías y enfoques a las cuales se pliega el investigador para responder a su pregunta de investigación. Vale la pena previamente incluir un corto resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación, mostrando las brechas que existen y los vacíos que se quieren llenar con el proyecto.

## 2.4. Objetivos

Los objetivos de un proyecto definen qué es lo que se logrará o lo que se pretende lograr y deben mostrar una relación clara y consistente con la(s) pregunta(s) que se quiere resolver. La formulación de objetivos claros, precisos y viables constituye una base importante para lograr una propuesta coherente y además facilita la estructuración de la metodología. Se recomienda formular **un solo objetivo general**, coherente con la pregunta planteada, y **dos a cinco objetivos específicos** necesarios para lograr el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser alcanzables con la metodología propuesta. Recuerde que la generación de conocimiento es más que la producción de datos nuevos y queno se deben confundir objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.

Es importante diferenciar el objetivo del propósito del proyecto.Los objetivos responden a la pregunta ¿qué se va a lograr con el proyecto mismo? mientras que el propósito de un proyecto responde a la pregunta ¿para qué se hace o, ¿qué se quiere hacer con los resultados que se obtengan? y está muy relacionado con el impacto que se espera de los resultados.

## 2.5. Metodología

Esta sección debe mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica y el rigor científico del proceso de investigación y describir la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para alcanzar los objetivos. Deberá indicarse el proceso a seguir en la recolección de la información, así como en la organización, sistematización y análisis de los datos, sean éstos de tipo cuantitativo o cualitativo. El diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados. Algunos proyectos (pero no necesariamente todos) pueden requerir preguntas con hipótesis fundamentadas y diseños experimentales correspondientes.

## 2.6. Resultados/Productos esperados:

Describa brevemente en este apartado los resultados y productos esperados de acuerdo con lo especificado en el reglamento de condonación (Anexo 2) y los requisitos de grado del programa (Anexo 6). Los resultados esperados/productos deben ser coherentes con los objetivos específicos y con la metodología planteada. Los requisitos de existencia y calidad de los productos que se compromete a obtener, debe estar acorde con lo descrito en el [Documento conceptual del modelo de reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores -2021](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf) – Anexo 1 de la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI 2021.

**2.6.1 Generación de nuevo conocimiento**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultado/Producto esperado de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación  | Indicador de verificación  | Potenciales Beneficiarios  | Integrantes que participan en su obtención |
|   |   |   |  |
|  |  |  |  |

**2.6.2 Desarrollo Tecnológico e Innovación:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Resultado/Producto esperado de Desarrollo Tecnológico e Innovación | Indicador de verificación  | Potenciales Beneficiarios | Integrantes que participan en su obtención |
|   |   |   |  |
|  |  |  |  |

**2.7.** **Cronograma de actividades**.

Se debe presentar un cuadro/tabla relacionando las actividades a realizar en función del tiempo (meses), en el período de ejecución del proyecto.

# 2.8. Presupuesto

Describa en una tabla, el presupuesto tentativo de su proyecto detallando y justificando cada rubro y las posibles fuentes de financiación.

**2.9. Descripción de los aspectos éticos y normativos**

En esta sección del proyecto, los candidatos deben explicitar cuáles son las consideraciones éticas que tendrán en cuenta para el desarrollo del proyecto y así mismo citar las principales normas vigentes (cuando las hay) en las cuales se enmarcan estas consideraciones. Se espera encontrar aquí, **un planteamiento o reflexión que demuestre el propósito de los investigadores de realizar su investigación sin reñir con principios éticos básicos de respeto a la vida, las personas, los animales de experimentación y la naturaleza**.

Todos los proyectos deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Garantizar el respeto a la dignidad de las personas, su libertad y autodeterminación, prevenir daños y tensiones y salvaguardar la vida privada.

2. Garantizar la confidencialidad de la identidad de los sujetos participantes.

3. Redactar un formato de consentimiento/asentimiento informado cuando se requiere y/o cualquier otro instrumento necesario para recolectar información relacionada con el sujeto de investigación (Formatos de encuestas, instrumentos metodológicos, etc). Los sujetos de investigación pueden ser pacientes, sujetos o representantes de empresas, agremiaciones, entidades públicas o privadas, miembros de comunidades vulnerables o no, estudiantes, profesores, entre otros.

4. Garantizar que solicitarán la autorización previa de empresas, organizaciones o entidades en el seno de las cuales van a entrevistar sujetos o a hacer observaciones para una investigación relacionada con algún aspecto organizacional o funcional de las mismas e indicar claramente cómo será mencionada la empresa al momento de divulgar los resultados.

5. Comprometerse a divulgar los resultados a las personas, empresas o entidades que participaron como sujetos de investigación en el proyecto.

6. Comprometerse a publicar los resultados en los medios más idóneos y que permitan evidenciar el impacto del proyecto dentro de las comunidades científicas y aquellas implicadas en el proyecto.

Para los proyectos **que involucran particularmente enfoques en la salud,** los investigadores deberán describir las consideraciones éticas pertinentes al proyecto según lo dispuesto en la [*Resolución No. 008430 de 1993 del Ministerio de Salud*](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF) *(*por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud*) y en la* [*Ley 84 de 1989*](https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos_de_usuario/Documentos/Documentos_Investigacion/Docs_Comite_Etica/Ley_84_de_1989_Estatuto_Nacional_de_Proteccion_de_Animales_unisabana.pdf) *(*por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia) *y* determinar la categoría de riesgo a los humanos que tiene la propuesta.

Para proyectos relacionados con **uso, manipulación o creación de organismos genéticamente modificados** los investigadores deberán explicitar si el proyecto se acoge, y cómo lo hace, a las regulaciones vigentes sobre bioseguridad: Resoluciones 3492 de 1998 y 2935 de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario.

Para proyectos sobre **biodiversidad, incluyendo recursos genéticos** los investigadores deberán garantizar el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes (Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones, Decretos 309 de 2000 y 1375 y 1376 de 2013 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y Resolución 1348 de 2014) mediante las cuales el MADS reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica y el acceso a recursos genéticos.

**En cuanto a los derechos de Propiedad intelectual** en todo proyecto y en los documentos a través de los cuales se divulgan sus resultados, los investigadores deberán tener en cuenta el [Reglamento de Propiedad Intelectual, aprobado por la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Superior según Acta No. 1655 del 24 de agosto de 2018](https://portalservicios.unisabana.edu.co/DirGenInves/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/DirGenInves/Polticas%20y%20Reglamentaciones/Reglamento%20de%20Propiedad%20Intelectual.pdf&action=default) y las [Políticas generales sobre la actividad editorial de la Universidad de La Sabana](https://publicaciones.unisabana.edu.co/politicas/).

Particularmente, se debe respetar, la propiedad intelectual de aquellos que han trabajado previamente en el tema. Es muy importante la adecuada citación de trabajos previos y de sus autores. Así mismo, es necesario comprometerse a que la autoría y coautoría de las publicaciones derivadas del proyecto sea acordada entre las partes que integran el proyecto en función de su participación en el mismo y de su papel como generadores de los resultados a divulgar. Cuando el proyecto se realiza con otra institución, ya sea académica, empresarial o de gobierno, se deben explicitar los acuerdos en materia de propiedad intelectual (derechos de autor-coautoría en publicaciones) y propiedad industrial (derechos patrimoniales sobre los resultados que se generen).

Para todos los efectos, los investigadores deberán comprometerse a dar los créditos correspondientes a la Universidad de La Sabana en cualquier documento o publicación que resulte del proyecto citando además el título y código del éste y la fuente de financiación.

Los estudiantes de pregrado y posgrado tendrán siempre el debido reconocimiento a sus derechos morales. Sin embargo, si como resultado del proyecto se da la creación de un activo que pueda ser protegible por algún mecanismo de la propiedad intelectual, será necesario que se firmen los documentos de cesión de derechos patrimoniales que correspondan (según el producto generado) teniendo en cuenta que los resultados del proyecto son del grupo de investigación que los acoge como estudiantes y​ se han generado con recursos de la Universidad de La Sabana. Los modelos de cesiones de derechos se encuentran en los siguientes enlaces:

* [Modelo de acuerdo Cesión Derechos Patrimoniales de Estudiantes a la Universidad](https://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/SGC/Formatos/Modelo%20Acuerdo%20Cesi%C3%B3n%20Derechos%20Patrimoniales%20de%20Estudiantes%20a%20la%20Universidad.docx&action=default)
* [Minuta Cesión de Derechos Patrimoniales Semilleros](https://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/_layouts/15/WopiFrame2.aspx?sourcedoc=/SGC/Formatos/Minuta%20Cesi%C3%B3n%20de%20Derechos%20Patrimoniales%20Semilleros.docx&action=default)
* [Minuta Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor](https://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/Formatos/Minuta%20Cesi%C3%B3n%20de%20Derechos%20Patrimoniales%20de%20Autor.docx?Web=1)
* [Minuta Cesión de Derechos Patrimoniales de Propiedad Industrial](https://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/Formatos/Minuta%20Cesi%C3%B3n%20de%20Derechos%20Patrimoniales%20de%20Propiedad%20Industrial.docx?Web=1)
* [Minuta Cesión de Derechos Patrimoniales Software](https://portalservicios.unisabana.edu.co/SGC/Formatos/Minuta%20Cesi%C3%B3n%20de%20Derechos%20Patrimoniales%20Software.docx?Web=1)

## 2.10. Bibliografía

Listado, en orden alfabético, de las referencias bibliográficas que se citan en el texto del proyecto. Recuerde que la literatura citada refleja el grado de actualización de los investigadores en el tema, tanto en el contexto nacional como internacional. Además, es un factor importante en la evaluación que hacen los pares.

Forma de citación de la bibliografía. Un único sistema de referenciación para todo el texto.

# 2.11. Posibles evaluadores del proyecto

Por favor suministre los nombres y datos de contacto de 3 a 5 investigadores con reconocida trayectoria en el tema del proyecto que podrían servir de evaluadores. Los expertos propuestos no deben tener conflicto de interés para la evaluación del proyecto.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre  | Entidad  | Grupo de Investigación  | Correo electrónico  | Teléfono  |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |
|   |   |   |   |   |